

ACTA NUMERO VEINTICUATRO. - En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las catorce horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintidós. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal Carlos Humberto Martínez Barahona, con las asistencias de los Concejales, Síndica Municipal Claudia Mirtala Rivera Abarca y Regidores Propietarios del primero al sexto en su orden Lorena Noemy Hurtado Fernández, Ronan Baltazar Trinidad Melgar, Kenia Margarita Cubías Aguilar, Jesús Walberto Realegeño Fortín, José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena y Regidores Suplentes en su orden Nelson Eduardo Saravia Ramírez, Elmer Alexander Alfaro Alfaro, Karen Lissette Ramírez Martínez y Rafael Ortiz y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numerales 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que la Municipalidad tiene como objetivo concentrar sus cuentas bancarias en una sola institución financiera, con la finalidad de llevar mejores controles de sus ingresos y buscar una institución que cumpla con sus intereses de calidad especialmente en lo referente a la modernización y mejor atención, por lo consecuente **ACUERDA:** Apertura Cuenta Corriente en el Banco Davivienda Salvadoreño S.A. por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00)**, que se denominará **ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN NONUALCO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, para tal efecto se designa en calidad de responsable del manejo de los fondos al Tesorero Municipal de esta Alcaldía Municipal **ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA**, designándose por aprobación de este Concejo Municipal, en calidad de refrendarios de cheques al Alcalde Municipal **CARLOS HUMBERTO MARTINEZ BARAHONA** y al Segundo Regidor Propietario **RONAN BALTAZAR TRINIDAD MELGAR**, de conformidad al Art. 86 inc. 4° del Código Municipal, por tanto se autoriza a **ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA**, para que juntamente con los refrendarios de cheques expresados, puedan realizar los trámites de registro de firmas en el Banco Davivienda Salvadoreño S.A., de la ciudad de Zacatecoluca, Departamento de la Paz, se hace la aclaración que los retiros de los fondos se hará bajo la modalidad de la firma indispensable del Tesorero y la de uno de los refrendarios y esta Municipalidad, los autoriza también para que puedan retirar los fondos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. Certifíquese el presente acuerdo y hágase del conocimiento del Banco Davivienda Salvadoreño S.A. para los efectos legales correspondientes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numerales 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que la Municipalidad tiene como objetivo concentrar sus cuentas bancarias en una sola institución financiera, con la finalidad de llevar mejores controles de sus ingresos y buscar una institución que cumpla con sus intereses de calidad especialmente en lo referente a la modernización y mejor atención. II Que la Municipalidad actualmente tiene contrato de recaudación de sus tasas municipales con la empresa DELSUR S.A. DE C.V., que el Banco Davivienda, tiene cuenta bancaria con la expresada institución, por lo que con esto se agiliza un poco más los desembolsos financieros, por tanto. **ACUERDA:** Apertura Cuenta Corriente en el Banco

Davivienda Salvadoreño S.A. por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00)**, que se denominará **ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN NONUALCO, FONDO COMUN RECAUDACIÓN DELSUR S.A. DE C.V.**, para tal efecto se designa en calidad de responsable del manejo de los fondos al Tesorero Municipal de esta Alcaldía Municipal **ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA**, designándose por aprobación de este Concejo Municipal, en calidad de refrendarios de cheques al Alcalde Municipal **CARLOS HUMBERTO MARTINEZ BARAHONA** y al Segundo Regidor Propietario **RONAN BALTAZAR TRINIDAD MELGAR**, de conformidad al Art. 86 inc. 4° del Código Municipal, por tanto se autoriza a **ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA**, para que juntamente con los refrendarios de cheques expresados, puedan realizar los trámites de registro de firmas en el Banco Davivienda Salvadoreño S.A., de la ciudad de Zacatecoluca, Departamento de la Paz, se hace la aclaración que los retiros de los fondos se hará bajo la modalidad de la firma indispensable del Tesorero y la de uno de los refrendarios y esta Municipalidad. Certifíquese el presente acuerdo y hágase del conocimiento del Banco Davivienda Salvadoreño S.A. para los efectos legales correspondientes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numerales 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que la Municipalidad a creado la Ordenanza Reguladora de Funcionamiento de la Unidad de Protección de Animales de Compañía, para la aplicación de la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal en el municipio de San Juan Nonualco. II Que dentro de los objetivo de la misma, es regular la tenencia, la custodia, salud de los animales domésticos. III Que existen sanciones por el maltrato animal y estos fondos se proyecta utilizarlos para el cuidado de los mismos, entre estos tener un espacio para poder albergar a animales maltratados y abandonados, mantenimiento alimenticia, pago de veterinarios que cuiden su salud y otros. **POR TANTO: ACUERDA:** Aperturar Cuenta Corriente en el Banco Davivienda Salvadoreño S.A. por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00)**, que se denominará **ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN NONUALCO, FONDO COMUN PROVENIENTE DE SANCIONES PROVENIENTES DE LA ORDENANZA PROTECCION ANIMAL**, para tal efecto se designa en calidad de responsable del manejo de los fondos al Tesorero Municipal de esta Alcaldía Municipal **ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA**, designándose por aprobación de este Concejo Municipal, en calidad de refrendarios de cheques al Alcalde Municipal **CARLOS HUMBERTO MARTINEZ BARAHONA** y al Segundo Regidor Propietario **RONAN BALTAZAR TRINIDAD MELGAR**, de conformidad al Art. 86 inc. 4° del Código Municipal, por tanto se autoriza a **ADOLFO JAVIER LANDAVERDE LARA**, para que juntamente con los refrendarios de cheques expresados, puedan realizar los trámites de registro de firmas en el Banco Davivienda Salvadoreño S.A., de la ciudad de Zacatecoluca, Departamento de la Paz, se hace la aclaración que los retiros de los fondos se hará bajo la modalidad de la firma indispensable del Tesorero y la de uno de los refrendarios y esta Municipalidad. Certifíquese el presente acuerdo y hágase del conocimiento del Banco Davivienda Salvadoreño S.A. para los efectos legales correspondientes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I Vista la resolución emitida por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano,

SUBDIRECCION DE TRAMITES DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, firmada por el Arquitecto JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, en relación al proceso de Regularización de Lotificación denominada la Esperanza, presentada por el Arquitecto Francisco Vladimir Romero de León, Registro No. A-2451, actuando como profesional responsable Víctor Manuel Romero Flores, como desarrollador parcelario con credencial No. YSLQRJTOCO y la señora SOILA ESPERANZA MINERO MOSCOTE, propietaria de la Lotificación antes dicha, de un terreno del área de 212,281.08 M2 ubicado en Carretera Litoral, Suburbios del Barrio Santa Rita San Juan Nonualco Departamento de la Paz, con Número de Expediente TR-0069-2017-CE. II Que hemos recibido documento de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, en el Licenciado Víctor Manuel Romero Flores, en donde le ofrece a esta Municipalidad, acepte la donación de área verde y equipamiento social, por tanto: **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Carlos Humberto Martínez Barahona, Alcalde Municipal de esta ciudad, para que en representación de esta Municipalidad, pueda firmar la Escritura Pública de Donación de las zonas verdes expresadas y área de equipamiento social, con el representante legal de la Lotificación la Esperanza. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha veintinueve de enero del corriente año, para el proyecto **“SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA EN EDIFICIO MUNICIPAL”**, quienes recomiendan que la obra sea ejecutada por la Empresa **ASESORES ENERGETICOS** II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la comisión, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto **“SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA EN EDIFICIO MUNICIPAL”** del domicilio Colon, Departamento de la Libertad, por la cantidad de **DOCE MIL CIENTO DOCE 81/100 DOLARES (\$ 12,112.81)**, por estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa, forma de pago. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Transferir la suma de **VEINTISIETE MIL CIEN 00/100 DOLARES, (\$ 27,100.00)**, LIBRE DISPONIBILIDAD Cuenta Corriente 00150152979, del Banco Hipotecario de El Salvador al Banco Davivienda Salvadoreño S.A. en calidad de transferencia para cancelar salarios del personal de servicio del mes de AGOSTO del año 2022, para pagos de salarios en sistema electrónico, a cuentas personales de los empleados municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Transferir la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 38/100 DOLARES, (\$ 8,459.38)**, FONDO COMUN Cuenta Corriente número 026510028870 del Banco Davivienda Salvadoreño S.A. en calidad de transferencia para cancelar salarios del personal de servicio del mes de

AGOSTO del año 2022, para pagos de salarios en sistema electrónico, a cuentas personales de los empleados municipales, que se transfiera a disposición del mismo banco para abonos a cuentas personales de los empleados de esta Alcaldía Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de las Cuenta Corrientes del Fondo Común Municipal del Banco Hipotecario, durante el mes de AGOSTO del corriente año, que se detallan:

FONDO MUNICIPAL MES DE AGOSTO DE 2022, PAGADOS CON BANCO HIPOTECARIO		
54119	La suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 07/100 DOLARES (\$ 383.07) , en concepto del valor de la compra de 10 Driver de 60 WATHS, para mantenimiento del alumbrado público de esta ciudad. (FONDO COMUN)	\$ 383.07
54110	La suma de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE, para servicios de transporte que se realizan en comisión oficial de carácter administrativo por esta Municipalidad. (FONDO COMUN)	\$ 700.00
54110	La suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE, para servicios de transporte que se realizan en comisión oficial de carácter administrativo por esta Municipalidad. (FONDO COMUN)	\$ 600.00
54302	La suma de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 55.56) , en concepto del valor de pago de trabajos de reparación de Ambulancia placa N- 14-153 revisión de frenos, incluyendo fricciones y otros, trabajo realizado por JOSE EDUARDO CHAVEZ ORTIZ.	\$ 55.56
54302	La suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 147.00) , en concepto del valor de pago de trabajos de reparación de PATRULLA DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, colaborando con las actividades relacionadas con la seguridad de nuestra ciudad.	\$ 147.00
	SUMAN	\$ 1,885.63

Asciende a la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 63/100 DOLARES (\$ 1,885.63)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, durante el mes de AGOSTO del corriente año, Banco Davivienda, que se detallan:

FONDO MUNICIPAL MES DE AGOSTO DE 2022, PAGADOS CON BANCO DAVIVIENDA		
54110	La suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE, para servicios de transporte que se realizan en comisión oficial de carácter administrativo por esta Municipalidad. (FONDO COMUN)	\$ 600.00
54110	La suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00) , en concepto del valor de la compra de COMBUSTIBLE, para servicios de transporte que se realizan en comisión oficial de carácter administrativo por esta Municipalidad. (FONDO COMUN)	\$ 600.00
56303	La suma de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00) , en concepto del valor de ayuda económica entregada a JOSE AGUSTIN SORIANO VASQUEZ, en calidad de representante del proyecto denominado Semana Deportiva que se realizará en la	

	Universidad Nacional, para la compra de implementos deportivos apoyando las actividades orientadas a la prevención de la violencia.	\$ 125.00
54304	La suma de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES (\$ 112.00) , en concepto del valor de SERVICIOS SUMINISTRADOS DE TRANSPORTE POR OSCAR ARNULFO MINERO GARCIA , para trasladar personas del Cantón El Golfo a FUEDEM, a cita con médico de Oftalmología el día martes 09 de agosto de este año.	\$ 112.00
54302	La suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 475.00) , en concepto del valor de pago de trabajos de reparación de VEHICULO MAZDA PLACA N-9490 PROPIEDAD MUNICIPAL , trabajo realizado por MARCO ANTONIO RAMIREZ SOLORZANO .	\$ 475.00
54199	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES (\$ 159.70) , en concepto del valor de la compra de bienes de uso y consumo diversos, materiales para rótulos del Departamento de Recuperación de Mora de esta Alcaldía Municipal.	\$ 159.70
54304	La suma de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 55.00) , en concepto del valor de SERVICIOS SUMINISTRADOS DE TRANSPORTE POR JOSE ANTONIO PORTILLO RIVAS , para cancelar viaje de abono para agricultores traídos de la ciudad de Zacatecoluca.	\$ 55.00
56304	La suma de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 130.00) , en concepto del valor del transporte de tres camionadas de tierra para reparación de vivienda de Carolina Elizabeth de Paul Rivas, en el Cantón Tierra Colorada de esta jurisdicción, apoyándole por ser una personas de escasos recursos económicos.	\$ 130.00
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89) , en concepto del valor del salario de ARMANDO CHACON , por sus trabajos en calidad de ENCARGADO DE PLANTA DE BOMBEO DEL CANTON EL GOLFO DE ESTA JURISDICCION, DEL MES DE MARZO DE 2022	\$ 138.89
51202	La suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 188.89) , en concepto del valor de trabajos por jornales realizados por MARIA IRMA VALLE DE CORTEZ , en chapoda y limpieza en Cementerio Municipal de esta ciudad.	\$ 188.89
54305	La suma de QUINEINTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 525.00) , en concepto del valor de gastos de publicidad de ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL , cancelado a la Dirección General de Tesorería	\$ 525.00
51202	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 258.00) , en concepto del valor de trabajos por jornales realizados por JUAN FRANCISCO MENA TREJO , en reparación de 2 parrillas de tuberías de aguas grises en Colonia Miramar y estructura de piula en esta Alcaldía Municipal	\$ 258.00
51401	La suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 497.00) , en concepto del valor del PAGO DE SEGUNDA CUOTA AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL , de deuda contraída con esa institución.	\$ 497.00
56303	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00) , en concepto del valor de compra de alimentos en actividad de clausura en proceso de formación dirigido a jóvenes emprendedores en coordinación con CRIPDES Y SOLIDAR SUISSE , el día jueves 18 de los corrientes.	\$ 50.00
54121	La suma de UN MIL SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 1,078.00) , en concepto del valor compra de ESPECIES MUNICIPALES PARA USO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE ESTA ALCALDÍA, COMPRADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA .	\$ 1,078.00
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor de pago de salario de MIGUEL ANGEL GARCIA , valor de su salario por trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de comunidades unidas Sn Simón, correspondiente al mes de noviembre de 2021	\$ 222.22
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) , en concepto del valor de pago de salario de MOISES ISAIAS DIAZ SANCHEZ , valor de su salario por trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo del Cantón las Piedronas de Junio 2022	\$ 222.22

51202	La suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 666.67) , en concepto del valor de pago de salario a FREDY OMAR FLORES COLINDRES, por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Abajo Norte de esta jurisdicción, correspondiente a los meses de abril y mayo 2022	\$ 666.67
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89) , en concepto del valor del salario de JOSE LUIS ORTIZ, por sus trabajos en calidad de ENCARGADO DE PLANTA DE BOMBEO DEL CASERIO CHANJUTE DE ESTA JURISDICCIÓN, DEL MES DE JUNIO DE 2022	\$ 138.89
51202	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) , en concepto del valor del salario de ADIEL ANTONIO ORANTES HERNANDEZ, por sus trabajos en calidad de ENCARGADO DE PLANTA DE BOMBEO DEL CANTON TEHUISTE ARRIBA DE ESTA JURISDICCIÓN, DEL MES DE MAYO DE 2022	\$ 138.89
51202	La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11) , en concepto del valor del salario de BLANCA MARINA DIAZ VIUDA DE MEJIA, por sus trabajos en calidad de ENCARGADO DE PLANTA DE BOMBEO DEL CASERIO LOS DIAZ DEL CANTON LOS ZACATILLOS DE ESTA JURISDICCIÓN, DEL MES DE MAYO DE 2022	\$ 111.11
54101	La suma de DOSCIENTOS DOS 0.03/100 DOLARES (\$ 202.03) , en concepto del valor de la compra de AGUA ALPINA CRISTAL, para uso del personal administrativo y público que nos visita en esta Alcaldía Municipal.	\$ 202.03
51202	La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 450.00) , en concepto del valor de pago de salario de CARLOS ARMANDO MENDOZA MINERO, en calidad ENCARGADO DE SECRETARÍA DE RECREACION Y DEPORTES, correspondiente al mes de agosto de este año.	\$ 450.00
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 225.00) , en concepto del valor de pago de salario de CARLOS ARMANDO MENDOZA MINERO, en calidad ENCARGADO DE SECRETARÍA DE RECREACION Y DEPORTES, correspondiente 15 DÍAS DEL 15 AL 30 DE JULIO de este año.	\$ 225.00
51202	La suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) , en concepto del valor de pago de salario de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ALVARADO, en calidad de Representante legal judicial y extrajudicial de esta Municipalidad, correspondiente al mes de julio de este año.	\$ 500.00
51202	La suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 1,666.67) , en concepto del valor del salario de OTSMARO LADISLAO AGUILAR JOVEL, correspondiente al mes de AGOSTO del corriente año, en calidad de Asesor de Enlace y Asuntos Estratégicos entre el Gobierno Central y esta Municipalidad.	\$ 1,666.67
54203	La suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 83/100 DOLARES (\$ 635.83) , en concepto del valor de SERVICIOS SUMINISTRADOS DE TELEFONIA CELULAR a personal de esta Alcaldía Municipal, cancelando deuda pendiente de pago del mes de junio 2022	\$ 635.83
54203	La suma de OCHOCIENTOS NOVENTA 91/100 DOLARES (\$ 890.91) , en concepto del valor de SERVICIOS SUMINISTRADOS DE TELEFONIA CELULAR a personal de esta Alcaldía Municipal, cancelando deuda pendiente de pago del mes de JULIO 2022, incluyendo financiamiento.	\$ 890.91
54203	La suma de OCHOCIENTOS NOVENTA 91/100 DOLARES (\$ 890.91) , en concepto del valor de SERVICIOS SUMINISTRADOS DE TELEFONIA CELULAR a personal de esta Alcaldía Municipal, cancelando deuda pendiente de pago del mes de AGOSTO 2022, incluyendo financiamiento.	\$ 890.91
56304	La suma de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 130.00) , en concepto del valor de ayuda económica entregada a ANA SILVIA VASQUEZ VASQUEZ, residente en la Colonia Miramar de esta ciudad, para la compra de materiales de construcción para hacer mejoras en su vivienda por ser una persona de escasos recursos económicos.	\$ 130.00
51202	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 555.56) , en concepto del salario de CARLOS NOE AYALA CUCHILLA, en calidad de Técnico Agrícola de esta Municipalidad, correspondiente al mes de mayo de este año.	\$ 555.56

56304	La suma de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00) , en concepto del valor de ayuda económica y social entregada a MILAGRO YESSENIA GUZMAN MARTINEZ, PARA LA COMPRA DE VÍVERES Y MEDICAMENTOS POR ENCONTRARSE CON PROBLEMAS DE SALUD Y ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, SIENDO UN CASO DE GRAVE NECESIDAD.	\$ 70.00
54301	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) , en concepto del valor de trabajos de reparación de aire acondicionado de vehículo pick up Mazda placa N-9490 propiedad municipal.	\$ 250.00
54201	La suma de CIENTO DIECISIETE 93/100 DOLARES (\$ 117.93) , en concepto del valor de servicios suministrados de energía eléctrica para cancelar consumo en Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, de agosto del corriente año..	\$ 117.93
54201	La suma de NOVENTA Y SEIS 13/100 DOLARES (\$ 96.13) , en concepto del valor de servicios suministrados de energía eléctrica para cancelar consumo en Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción, de agosto del corriente año..	\$ 96.13
54201	La suma de SETENTA Y NUEVE 72/100 DOLARES (\$ 79.72) , en concepto del valor de servicios suministrados de energía eléctrica para cancelar EN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL de agosto del corriente año..	\$ 79.72
54201	La suma de TREINTA Y CINCO 80/100 DOLARES (\$ 35.80) , en concepto del valor de servicios suministrados de energía eléctrica para cancelar EN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL de agosto del corriente año..	\$ 35.80
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de SALARIO DE JOSE ALBERTO MENDOZA ABARCA, por sus trabajos realizados en calidad de operador del MINICARGADOR CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022	\$ 350.00
54301	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de trabajos de cambio de cámaras de video vigilancia, realizados por Salvador Mauricio Martínez Guarita, REPRESENTANTE DE EMPRESA TECHNO SOLUTION CORPORATION	\$ 200.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de SALARIO DE RAFAEL ENRIQUE CHAVEZ CAMPOS, por sus trabajos realizados en concepto de MONITOR DE LA ESCUELITA DE FUTBOL DEL CANTON LOS ZACATILLOS DE JULIO 2022	\$ 200.00
55799	La suma de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 86/100 DOLARES (\$ 1,498.86) , en concepto del valor de GASTOS DEL FONDO CIRCULANTE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, erogaciones de menor cuantía	\$ 1,498.86
51601	La suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 1,666.67) , en concepto del valor de GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DEL PAIS A FAVOR DEL ALCALDE MUNICIPAL CARLOS HUMBERTO MARTINEZ BARAHONA, DE JUNIO 2022	\$ 1,666.67
51601	La suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 1,666.67) , en concepto del valor de GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR DEL PAIS A FAVOR DEL ALCALDE MUNICIPAL CARLOS HUMBERTO MARTINEZ BARAHONA, DE JULIO 2022	\$ 1,666.67
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de pago de salario de EMELINDA BEATRIZ BERMUDEZ RAMIREZ, en calidad de MAESTRA DE MATEMÁTICAS, del Complejo Educativo Felipe Huezó Córdova, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022	\$ 350.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de pago de salario de RICARDO ADALBERTO GIL NUÑEZ, en calidad de AUXILIAR DE LIMPIEZA DEL ESTADIO NEOPIPIL, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022	\$ 200.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00) , en concepto del valor de pago de salario de MARIA ANTONIA CANALES REYES, en calidad de	

	AUXILIAR DE LIMPIEZA DE CALLES COLONIA MIRAMAR DE ESTA CIUDAD, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022	\$ 305.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00) , en concepto del valor de pago de salario de LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ SANCHEZ, en calidad de AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ASEO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022	\$ 305.00
51701	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de pago de PRIMER CUOTA DE INDEMNIZACIÓN POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE JULIO CESAR RODRIGUEZ MARAVILLA, por sus trabajos en calidad de Auxiliar de limpieza del 15 de junio de 1995 al 02 de febrero de 2022	\$ 200.00
51202	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) , en concepto del valor de pago de salario de MARVIN ALEXANDER TEJADA SERVELLON, en calidad de LIMPIEZA DEL MERCADO MUNICIPAL, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022	\$ 250.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de pago de salario de ENILSON EDGARDO ANGEL CHIRINO, en calidad de AGENTE MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022	\$ 350.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de pago de salario de JAIRO JOEL MIRANDA DE LA CRUZ, en calidad de RECOLECTOR DE DESECHOS DE LA UNIDAD DE ASEO, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022	\$ 350.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 305.00) , en concepto del valor de pago de salario de WILLIAN BLADIMIR ALVARADO MARTINEZ, en calidad de AUXILIAR DE LIMPIEZA DE CALLES COLONIA MIRAMAR DE ESTA CIUDAD, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022	\$ 305.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de pago de salario de KEVIN ROLANDO BOLAÑOS HERNANDEZ, en calidad de MONITOR, DE PROYECTO LIGA DE VALORES Y OPORTUNIDADES, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022	\$ 200.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) , en concepto del valor de pago de salario de JENY CECIBEL GUZMAN AZUCAR, en calidad de MONITOR, DE PROYECTO LIGA DE VALORES Y OPORTUNIDADES, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022	\$ 200.00
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00) , en concepto del valor de pago de salario de VICTOR JOSE RAMIREZ ORTIZ, en calidad de AGENTE MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA, correspondiente al mes de AGOSTO de 2022	\$ 350.00
51202	La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 52/100 DOLARES (\$ 264.52) , en concepto del valor de pago de salarios de planilla de jornales por sus trabajos realizados en chapoda y limpieza y apertura de desagües en calle de los cantones Tehuiste Abajo y Arriba de esta jurisdicción, en agosto de 2022	\$ 264.52
	SUMAN	\$ 21,609.78

Asciende a la suma de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NUEVE 78/100 DOLARES (\$ 21,609.78)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.-Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

Carlos Humberto Martínez Barahona,
Alcalde Municipal.

Claudia Mirtala Rivera Abarca,
Síndica Municipal

Lorena Noemy Hurtado Fernández
Primer Regidor.

Ronan Baltazar Trinidad Melgar
Segundo Regidor

Kenia Margarita Cubías Aguilar
Tercer Regidor

Jesús Walberto Realegeño Fortín
Cuarto Regidor

José Guillermo Rodas Ramos,
Quinto Regidor

Ángel Ricardo García Mena,
Sexto Regidor.

Nelson Eduardo Saravia Ramírez,
Primer Regidor Suplente

Elmer Alexander Alfaro Alfaro
Segundo Regidor Suplente

Karen Lissette Ramírez Martínez
Tercer Regidor Suplente

Rafael Ortiz
Cuarto Regidor Suplente

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario Municipal.